

Tegucigalpa, M.D.C. 13 noviembre de 2020

Licenciada
Ana Ruth Sarmiento
Directora de Administración General
Comisión Nacional De Vivienda y Asentamientos Humanos

OFICIO ONCAE-DIR-1507- 2020
Referencia: Oficio CONVIVIENDA-DAG-043-2020
TICKETS 12237

Su oficina

Estimado Licenciada Sarmiento:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio **CONVIVIENDA-DAG-043-2020** incluido en el ticket interno **12237**, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Comisión Nacional De Vivienda y Asentamientos Humanos

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
GAC-DAC Contratación de las fianzas de fidelidad	(para 5 colaboradores)	47,886.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23 de marzo 2020, ejecución del gasto, inciso 3, último párrafo (cuidado de no afectar aquellos procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes del estado e instalaciones públicas)	Contratación del Servicio de fianzas De fidelidad para Colaboradores De la comisión.

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y

MARCELA MONCADA BULNES

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

- **Circular DGIP-003-2020**, del 31 de marzo de 2020, restringir las nuevas contrataciones de bienes y servicios durante el presente ejercicio fiscal tales como: servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, publicidad y propaganda, ceremonial y protocolo productos alimenticios y bebidas, pasajes y viáticos nacionales y al exterior,, prendas de vestir, productos de artes gráficas, todo lo anterior exceptuándose los que se adquieran para combatir la emergencia decretada.

Análisis:

- Que según las Disposiciones Generales de Presupuesto en su **artículo 228**, se faculta a las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado para que contraten con cargo a su respectivo presupuesto, fianzas individuales de fidelidad a favor de cada una de las personas naturales que administren bienes y recursos públicos, para proteger los fondos y bienes del Estado, determinando los montos de dichas fianzas con base a la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y su reglamento Artículo 126.
- La consulta detallada en la tabla 1 como GAC-DAC Contratación de las fianzas de fidelidad se encuentra en el PACC versión 7 de fecha 02/11/2020, como GAC-DAG CONTRATACIÓN DE LAS FIANZAS DE FIDELIDAD PARA 5 COLABORADORES DE CONVIVIENDA para el mes de noviembre por un monto de I.47,886.00
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de GAC-DAC Contratación de las fianzas de fidelidad, se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 ya que es para la protección de los bienes del estado.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

Recomendaciones:

- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, y proceder con la publicación de los procesos, documentando que el valor de adjudicación de contrato está dentro de un margen razonable.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE

Cc. Arq. Sandra Moreno/Sub Directora Ejecutiva, Comisión Nacional De Vivienda y Asentamientos Humanos
Cc. Archivo

MARCELA MONCADA BULNES

2



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa M.D.C.30 de octubre del 2020

Oficio CONVIVIENDA DAG No. 043-2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ingeniera Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad del siguiente proceso de contratación en el Sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Ítem	Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
1	GAC-DAG Contratación de las fianzas de fidelidad CONVIVIENDA	(para 5 colaboradores)	47,886.00	Compra menor	Circular N° 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 3, último párrafo (cuidado de no afectar aquellos procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas)	Contratación del Servicio de Fianzas de Fidelidad para colaboradores de la Comisión.

¹ Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.
² Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos – CONVIVIENDA, que el servicio a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Agradeciendo de antemano su colaboración, me suscribo de usted muy atentamente.

Licda. Ana Ruth Sarmiento
Directora de Administración General/CONVIVIENDA

Cc: Ing. Sergio Amaya-Comisionado Presidente con Rango de Ministro/CONVIVIENDA
Cc: Ing. Francys Argüel. Comisionado/CONVIVIENDA
Cc: Ing. Itady Pineda- Comisionado/CONVIVIENDA
Cc: Arq. Sandra Moreno-Sub Directora Ejecutiva/CONVIVIENDA
Cc: Licda. Tania Flores-Jefe Sección de Presupuesto/CONVIVIENDA
Cc: Licda. Yani Desiree Herrera-Jefe de Sección RM y SG/CONVIVIENDA
Cc: Archivo



 Lomas del Guajaro, Avenida República Dominicana  2235-8092 • 2221-0903 • 2221-1788 • 2221-1807

 www.convivienda.gob.hn  info@convivienda.gob.hn  [conviviendahonduras](https://www.facebook.com/conviviendahonduras)  [conviviendahn](https://twitter.com/conviviendahn)  [conviviendahonduras](https://www.instagram.com/conviviendahonduras)



MEMORANDUM

DAG S.R.M. y S.G. No. 067-2020

PARA: Licda. Ana Ruth Sarmiento
Directora de Administración General CONVIVIENDA

DE: Licda. Yeni Desiree Herrera
Sección de R.M. y S.G. CONVIVIENDA

ASUNTO: Solicitud de Contratación del Servicio de Fianzas de Fidelidad año 2020-2021 para 5 Colaboradores de CONVIVIENDA.

FECHA: 29 de octubre de 2020



Reciba un cordial saludo, a través del presente solicito de no haber inconveniente, su autorización para que se realice el Proceso de Contratación de Fianzas de Fidelidad para 5 recursos de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, detallados a continuación:

> Primas y Gastos de Seguro

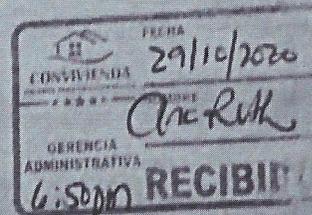
Nº	Nombres	Cargo	Dirección/Unidades	Nº de Identidad
1	Sandra Berenice Moreno Barahona	Sub Directora Ejecutiva	Dirección Ejecutiva	0801-1975-01317
2	Ana Ruth Sarmiento Matacxros	Directora de Administración General	Dirección de Administración General	0801-1971-11594
3	Yeni Desiree Herrera Ayala	Jefe de Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección de Administración General	1201-1978-00236
4	Sylvia María Calix Blanco	Oficial de Almacén	Dirección de Administración General	0801-1986-17665
5	Omar Antonio García Raudales	Oficial de Bienes Nacionales	Dirección de Administración General	0801-1987-13137

Por lo que se solicita su Visto Bueno, para que la Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales realice dicho trámite.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Cc: Licda. Tania Carolina Flores/Jefe de Sección de Presupuesto/CONVIVIENDA
CPC: Milda Avelil Castro/Oficial de Adquisiciones/CONVIVIENDA
Adjunto



Ministerio del Gobierno, Avenida República Dominicana



7735-8392 • 7731-0963 • 7221-1798 • 7221-1807

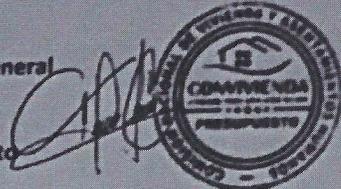
MEMORANDO

SP-No.032-2020

PARA: Licda. Yeni Desirée Herrera
 Jefe de la Sección de R.M. y S.G.

COPIA: Licda. Ana Ruth Sarmiento
 Directora de Administración General

DE: Licda. Tania Carolina Flores
 Jefe de la Sección de Presupuesto



ASUNTO: Estructura Presupuestaria para la Adquisición de cinco (5) Fianzas de Fidelidad

FECHA: 30 de octubre de 2020

Por este medio tengo a bien saludarle y a la vez, brindarle la Estructura Presupuestaria para la Adquisición de cinco (5) Fianzas de Fidelidad, solicitado por su persona mediante Memorándum DAG-SRM y SG No. 061-2020 del 29 de octubre del presente año, el cual afectara la siguiente estructura presupuestaria:

FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	UE	OBJETO DEL GASTO	SALDO PRESUPUESTADO	MES DE EJECUCION
11	1	11	00	00	02	02	25400	L 47,886.00	Noviembre

Sin otro particular, me suscribo de ustedes

